

04 ENE. 2012

ANGOL,

09 / 2012

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La Ley N° 20.481 de fecha 18 de Diciembre de 2010 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2011.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15 de Diciembre de 2010 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2011.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su artículo 8; y en el reglamento de dicha ley en su Art. 10 N° 4.

d) Solicitud de Materiales N° 0598 de fecha 30 de Diciembre de 2011 de Departamento de Salud Municipal.

e) Resolución Exenta N°1852 de fecha 30 de Noviembre de 2011 del Servicio de Salud Araucanía Norte.

f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de participar en Curso Atención Usuarios en APS y Curso Atención Integral de Salud del Niño en APS, en la Universidad de Chile, Facultad de Medicina para las Enfermeras Susana Cares Gangas, cedula de identidad N°12.773.126-8 del Cesfam Alemania y Lucila Chacón Bravo, cedula de identidad N°15.923.128-3 del Cesfam P. del Águila.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra M a **Universidad de Chile, Facultad de Medicina, Rut N° 60.910.000-1**, por Diplomado referente a **Curso Atención Integral del Niño/ab en APS**, para las Enfermeras Susana Cares Gangas del C. Alemania y Lucila Chacón Bravo del Cesfam P. del Águila.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 114.05.01.087.000 "Curso Atención Integral de Salud del Niño en APS", del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$1.100.000.-

inscripción y el saldo al término del diplomado.

3.- Cancélese el 50% al momento de la

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/JES/JRM/psm.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL